

**PROCESO DE INVITACIÓN ABIERTA No. 018-2022 RESPUESTA A LAS OBSERVACIONES
PRESENTADAS**

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA SOFTLINE

Observación 1

Presupuesto oficial:

Dar Claridad si el contrato es a 12 meses o a 36 meses todo esto debido a que no Podemos como proponente presentar una oferta en Pesos con compromisos de pago posteriores al inicio del contrato, es decir no se pueden comprometer anualidades o semestralidades posteriores en pesos debido a la volatilidad del dolar.

Respuesta: La Previsora S.A. aclara que de acuerdo con el ítem No. 1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 018-2022 *“El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas en el contrato.”*

Observación 2:

FORMA DE PAGO DEL CONTRATO:

- Por concepto de licenciamiento de la plataforma Office 365, posterior a la entrega del certificado de licenciamiento por parte del proveedor:
 - a) Vigencia 2022: se realizará un pago correspondiente al primer semestre de licenciamiento del contrato equivalente al 25% del valor del licenciamiento (Office 365)
 - b) Vigencia 2023: se realizarán dos pagos correspondientes al segundo y tercer semestre del licenciamiento de contrato equivalente al 50% del valor del licenciamiento (Office 365)
 - c) Vigencia 2024 se realizará un pago correspondiente al cuarto semestre de licenciamiento del contrato equivalente al 25% del valor del licenciamiento (Office 365).

En este punto solicitamos a la entidad cambie la forma de pago por 3 pagos iguales correspondientes a cada anualidad del licenciamiento Enterprise Agreement, es decir anualidad anticipada. Esto obedece a que el fabricante factura de la misma forma.

Respuesta: La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem *“1.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO”* del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 018-2022

Observación No. 3

2. Por concepto del licenciamiento de Real Connect, se realizarán dos (2) pagos.

Se solicita que el pago sea 100% a la entrega de las licencias.

Respuesta: La Previsora informa que mantendrá lo establecido en el ítem “1.4. FORMA DE PAGO DEL CONTRATO” del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 018-2022

Observación No. 4

3. Por concepto de bolsas de horas por demanda se distribuye el presupuesto de la siguiente forma:

En este punto se solicita a la entidad dar claridad ya que habla de una bolsa de horas pero en el detalle menciona licenciamiento, en dado caso sean licencias o Servicios Cloud (Azure) esto debe ser cancelado 100% de manera anticipada a la entrega de las licencias.

Respuesta: La Previsora aclara que las bolsas indicadas en el Documento de condiciones definitivas 018-2022 en el ítem “1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL”, serán utilizadas por demanda teniendo en cuenta los siguientes conceptos:

1. **Licenciamiento de Office por demanda.** Los pagos serán realizados contra entrega de licencias adicionales adquiridas posteriormente por el periodo restante de la vigencia del contrato
2. **Almacenamiento por demanda.** Los pagos serán realizados contra la certificación del almacenamiento asignado a La Previsora S.A.
3. **Desarrollos personalizados.** Para el pago de los desarrollos personalizados se realizará al recibo a satisfacción del desarrollo.

Observación No. 5

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de Dos (2) años contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa aprobación de las garantías requeridas en el contrato.

Se solicita a la entidad aclarar cual es el modelo de licenciamiento solicitado por la entidad ya que en la actualidad Microsoft tiene modelos de contrato mensual, anual y a 3 años. No existe un modelo cuya vigencia sea a 2 años.

Respuesta: La Previsora S.A. mantiene lo indicado en el ítem “1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO” del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 018-2022, en razón a que se realizó acercamiento con Microsoft y se estableció como una excepción para este

contrato una vigencia de dos años, lo cual se encuentra soportado mediante correo enviado por el fabricante Microsoft.

Observación No. 6

Copia del certificado en ISO27001

Se solicita a la entidad eliminar este requisito solicitado en el pliego de condiciones del presente proceso para garantizar la pluralidad de oferentes.

Respuesta: Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso

Observación No. 7

Obligaciones:

Realizar durante la vigencia del contrato las remediaciones de seguridad que se requieran de acuerdo con el licenciamiento adquirido.

En este punto se le solicita a la entidad eliminarlo ya que no hay forma alguna de poder estimar los esfuerzos económicos y en tiempos así como los profesionales requeridos para las remediaciones cuando antes de presentar la oferta son desconocidas por el proponente.

Respuesta: La Previsora S.A. se mantiene de acuerdo con lo indicado en el ítem “3.3.3.2. OBLIGACIONES” del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 018-2022, en razón a que las mismas serán validadas dentro del Assessment que se realizará al inicio del contrato y durante la vigencia del contrato podrían presentarse situaciones de remediación por actualizaciones (adicionalmente el proveedor seleccionado deberá apoyar a La Previsora para mantener actualizada y con alta puntuación buscando mejora continua de todos los servicios de la plataforma).

Observación No. 8

8. Realizar assessmet del ambiente actual de LA PREVISORA S.A. con el fin de ejecutar las adecuaciones correspondientes a la plataforma incluyendo niveles de seguridad que se pueda configurar con el licenciamiento adquirido, generar plan de acción para la habilitación e implementación de acuerdo con el resultado.

9. Configurar y dejar funcional la licencia de RealConnect en la solución dispuesta en el auditorio de Casa Matriz en la ciudad de Bogotá.

10. Realizar durante la vigencia del contrato las remediaciones de seguridad que se requieran de acuerdo con el licenciamiento adquirido.
11. Realizar revisión continua de la plataforma de Office 365 sugiriendo y ejecutando la implementación y soporte de políticas de seguridad que se puedan implementar de acuerdo con el licenciamiento adquirido.
12. Realizar los cambios que se requieran para estabilizar la plataforma de acuerdo con el licenciamiento adquirido.
13. Realizar los cambios y habilitación de las características incluidas con el licenciamiento adquirido.
14. Realizar actualización de Office o aplicaciones, si se requiere, en los equipos de usuario final que cambien de licenciamiento para su correcto funcionamiento.
15. Realizar capacitaciones a usuarios sobre los productos que hacen parte de la solución y requerirse sobre productos ya existentes.
16. Gestionar y acompañar a LA PREVISORA S.A. en la gestión del cambio, campañas de uso y apropiación de los servicios.

Se solicita a la entidad aclarar si las actividades anteriormente mencionadas serán ejecutadas con las bolsas de horas la entidad está solicitando cotizar o de lo contrario aclarar cual será la forma de pago de las mismas.

Respuesta: La Previsora S.A. aclara que estas actividades no serán ejecutadas con cargo a la bolsa de horas, serán responsabilidad del contratista seleccionado, sin cargo adicional para La Previsora S.A.

Observación No. 9

Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás requerimientos o actividades que se soliciten en el desarrollo del contrato.

Se solicita a la entidad dar claridad sobre cuales son los informes, conceptos, estudios, otros requerimientos o actividades antes mencionadas.

Respuesta: La Previsora S.A. aclara que lo indicado en el ítem No “3.3.3.2. OBLIGACIONES” del Documento de condiciones definitivas de la Invitación abierta No. 018-2022 es una obligación que debe realizar el proveedor dentro de la ejecución del contrato, como son entre otros, informes de crecimiento en almacenamiento e informes de los desarrollos personalizados solicitados.

Observación No. 10

3.4.2 INCIDENTES

Se solicita a la entidad omitir la penalización por tiempos de resolución todo esto debido a que al ser un soporte sobre un producto de un tercero, en este caso el fabricante Microsoft no Podemos comprometer tiempos de resolución pero si de atención.

Respuesta: La Previsora S.A. aclara que en el ítem No. "3.4.2 INCIDENTES" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación abierta No. 018-2022 se relacionan los ANS y las penalidades que se aplicarán sobre los tiempos de atención del proveedor, no incluye los tiempos de respuesta de Microsoft (La penalización por incumplimiento de los ANS de soporte por parte del proveedor y no del fabricante), pero el proveedor debe validar que Microsoft cumpla con los tiempos de atención lo cual no genera penalidad para el proveedor.

Observación No. 11

DISPONIBILIDAD DEL SERVICIO

- La plataforma en la nube debe tener una disponibilidad del 99.95%.

Los demás ANS que se requieran durante la ejecución del contrato se definirán conjuntamente entre LA PREVISORA S.A. y el PROVEEDOR durante la etapa de implementación, los cuales podrán ser afinados y ajustados durante la etapa de operación.

En este punto se le solicita a la entidad eliminarlo el requerimiento todo esto debido a que la disponibilidad del servicio, en este caso O365 es 100% responsabilidad del fabricante Microsoft y no del proponente.

Respuesta: La Previsora S.A. aclara que esta disponibilidad está asociada directamente a la disponibilidad de la Plataforma y corresponde a Microsoft de acuerdo como lo describe en su link (<https://docs.microsoft.com/es-es/office365/servicedescriptions/office-365-platform-service-description/support#technical-support>), de acuerdo con lo descrito en el ítem "3.4.2 INCIDENTES" del Documento de condiciones definitivas de la Invitación abierta No. 018-2022

Observación No. 12

REQUERIMIENTOS GENERALES DE LA PLATAFORMA:

La plataforma debe contar con Doble Factor de autenticación.

En este caso se le solicita a la entidad eliminar este requerimiento puesto que el licenciamiento adquirido no cumple en su totalidad con este requisito; el Office 365 E1 no cuenta con MFA.

Respuesta: Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso.

Observación No. 13

CORREO ELECTRÓNICO

Capacidades Generales

- La solución debe permitir la personalización de la página con la URL de acceso.

Solicitar a la entidad eliminar este punto debido a que Microsoft no lo cumple.

Respuesta: Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso

Observación No. 14

- La operación de la herramienta debe estar soportada para sistemas operativos Windows 8, Windows 10 o superiores. Soporte de Clientes Office 2013, Office 2016, Office 2019, y office para MAC. Acceso web al correo (OWA) a través de navegadores IE 9 o superior, Firefox 17 o superior, Safari 6 y Chrome 4.0 o superior.

Se le solicita a la entidad realizar el cambio en el requerimiento ya que el El navegador IE9 no es soportado por Microsoft

- **Respuesta:** Se acepta su observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso

Observación No. 15

- La plataforma debe implementar los parámetros de cumplimiento de línea base de seguridad y se deben implementar todas las funcionalidades de seguridad permitidas. Cual es la línea base de seguridad

Respuesta: La Previsora S.A. aclara que la línea base de seguridad esta alineada a las buenas prácticas descritas por la CIS Critical Security Controls.

Observación No. 16

- a) Retención Legal que aplica para planes Exchange Online P2, E1, E3 o superior;
- b) d) Prevención de fuga de información: No cumple E1

Se le solicita a la entidad realizar el cambio en el requerimiento ya que los 2 puntos anteriores no los Cumple Office 365 E1

Respuesta: Se acepta la observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso

OBSERVACIONES PRESENTADAS POR LA FIRMA CONTROLES EMPRESARIALES

Observación No 1

1. Respecto al numeral 1.4 - FORMA DE PAGO DEL CONTRATO, quisiéramos solicitarle a la entidad, por favor se modifique las condiciones y que se contemple la posibilidad que todo el licenciamiento de Microsoft señalado en el numeral 3.3.3.1, se realice el pago de 100% al inicio del contrato, es decir en el presente año 2022. Lo anterior debido a que como lo señala el pliego, la oferta se debe presentar en pesos colombianos.

Como la entidad debe tener conocimiento, el fabricante Microsoft realiza su facturación en dólares a su proveedor o partner el cual es el que debe realizar la conversión a pesos, por lo que el riesgo de la TRM queda en manos del respectivo Proveedor.

Así mismo, como bien la entidad ha podido conocer, existe actualmente una gran incertidumbre frente al comportamiento y futuro del dólar en Colombia. Las cifras indican que el dólar, el ultimo mes ha tenido una variación que llega casi al 10% y se perfila para seguir subiendo.

La forma de pago establecida señala que el ultimo pago se realizaría en el ultimo semestre del año 2024. Nadie y sobre todo con las condiciones actuales, puede predecir en cuanto estará la TRM para el momento en que el fabricante Microsoft nos pase la ultima factura precisamente, para este ultimo semestre que reiteramos llegaría en dólares.

Así mismo, sabemos que las licenciamiento Cloud, actualmente está exenta de IVA pero sin embargo se especula con la actual reforma tributaria y la venideras en la actual administración, que este beneficio puede llegar a su fin generando incertidumbre sobre este aspecto.

Se pregunta que pasaría frente al eventual contrato que se pueda suscribir donde actualmente este impuesto no se tiene en cuenta para el licenciamiento Office 365, pero que en las vigencias futuras y teniendo en cuenta las regulaciones del momento, dado caso se deba contemplar?

En tales consideraciones es porque solicitamos que el pago pueda ser cancelado en 100% para este año 2022 con el fin que no se afecte el equilibrio económico del eventual contrato o que el proveedor elegido entre jurídicamente solicitar un reajuste a la entidad donde les pueda comprobar alguna la afectación económica la cual le está generando perdidas.

Respuesta: Se generará aclaración mediante adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso.

Observación adicional

Se pregunta que pasaría frente al eventual contrato que se pueda suscribir donde actualmente este impuesto no se tiene en cuenta para el licenciamiento Office 365, pero que en las vigencias futuras y teniendo en cuenta las regulaciones del momento, dado caso se deba contemplar?

Respuesta: De acuerdo con la observación presentada, informamos que tanto el borrador inicial como el texto de la primera ponencia no realiza modificaciones en materia del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para eliminar la exclusión establecida en el Art. 476 del Estatuto Tributario Nacional en sus Arts. 20 y 21 respectivamente:

“20. Adquisición de licencias de software para el desarrollo comercial de contenidos digitales, de acuerdo con la reglamentación expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

21. Suministro de páginas web, servidores (hosting), computación en la nube (cloud computing)”.

Así las cosas, por ahora no podemos dar lineamientos sobre hechos que la misma autoridad fiscal - Ministerio de Hacienda no ha contemplado para modificar la reglamentación tributaria en Colombia. En caso contrario, será el Ministerio el que dictará las condiciones para dar aplicabilidad a casos donde cambia la condición del bien y/o servicio y La Previsora se acogerá a dichos lineamientos.”

Observación No 2

2. Los Contratos de licenciamiento Microsoft Enterprise Agreement están previstos para que sean firmado con una vigencia de tres (3) años y observamos que la entidad plantea en varias partes del pliego contemplar la compra de Dos (2) años. Se pregunta a la entidad la razón de esta situación. ¿Si actualmente tienen un contrato firmado por favor confirmar en que anualidad se encuentran? Si han acordado con MS algún tipo de excepciones especiales que el fabricante este manejando con ustedes para sacarlo por este tiempo?

Respuesta: La Previsora S.A. mantiene lo indicado en el ítem “1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO” del Documento de condiciones definitivas de la Invitación Abierta No. 018-2022, en razón a que se realizó acercamiento con Microsoft y se estableció como una excepción para este contrato una vigencia de dos años, lo cual se encuentra soportado mediante correo enviado por el fabricante Microsoft.

Observación No 3

3. Dentro de la calificación de apoyo a la industria nacional en la página 58, numeral 3 señala lo siguiente

TIPO DE SERVICIOS

PUNTOS

“Servicios de origen Nacional: Se otorgarán los puntos señalados en la presente invitación, al proponente que acredite que el 100% de los servicios ofrecidos son de origen nacional. “ Subrayado y negrilla nuestros)

....

Sin embargo, en la página 67 del pliego que corresponde al ANEXO FORMATO APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL señalan lo siguiente:

ORIGEN DEL SERVICIO

SELECCIONAR

Las ofertas de bienes y servicios nacionales Subrayado y negrilla nuestros.

En resumen, lo que observamos es que existe una ambigüedad, ya que en una parte hablan de solo el componente de servicios, pero sin embargo, en el anexo a diligenciar, hablan en conjunto de “Bienes y servicios”. Se interpreta que si se habla de bienes, en este caso se trataría de las licencias de Office 365 y Real Connect, que son de origen extranjero y que por otra parte los servicios pueden ser Nacionales, pero al solicitarlos de manera conjunta (Bienes y servicios a la vez) contradicen o inducen al error a los proponentes, ya que son contrario a lo que señalan en el numeral 3 de la página 58 donde solo hablan de servicios, por lo que se solicita precisar lo anterior.

Respuesta: Se acepta la observación, la cual será atendida mediante Adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso

Observación No 4

4. En la pagina 64 del pliego de condiciones se hace relación de una serie de Anexos que hace parte del pliego de condiciones y dentro de esa relación señala un anexo llamado FORMATO PROPUESTA ECONOMICA, Sin embargo, se observa que en este apartado, como tal no existe un anexo con ese nombre. En la página 56 del pliego figura un recuadro con la relación de licenciamiento que contiene las columnas denominadas Sku, licencias, Cantidad de licencias, Valor Unidad Licencias, Valor total Mes, Valor total licencias dos años y también se relaciona lo pertinente a las licencias de Real Connect y Servicios de Soporte, pero no se precisa con claridad si esto corresponde al referido Anexo, lo que se presta para confusión para los proveedores, por lo que se solicita a la entidad por favor aclarar lo anterior o dado caso publicarlo en debida forma, en el apartado donde se mencionan estarán relacionados los Anexos del proceso.

Respuesta: La Previsora S.A. informa que el anexo “Formato Propuesta Económica” se encuentra publicado en la Página de La Previsora S.A. en el siguiente link de la Invitación Abierta 018-2022 “<https://www.previsora.gov.co/content/invitaci%C3%B3n-abierta-2022>”

Observación No 5

Adicionalmente, se le pregunta a la entidad como van a evaluar si un proveedor se encuentra incurso en el rechazo que se señala en la página 4 numeral 1.3. FINANCIACIÓN Y PRESUPUESTO OFICIAL, específicamente cuando se señala, “La propuesta que exceda del presupuesto oficial, así como el de sus vigencias, será rechazada de plano. Todas las propuestas deberán ser presentadas en pesos colombianos.”

Para lo anterior se entiende que se debe respetar el valor del presupuesto total y también el valor específico de cada una de las vigencias relacionadas en el recuadro de la página 3 del pliego de condiciones .

El anexo económico entonces debería relacionar los valores techo para que el proveedor no incurra en este causal, ya que si se parte de la base que el Anexo Económico es el que figura en la página 56, de acuerdo a la información a diligenciar este como tal no tiene como el proveedor puede saber si se está pasando del valor de cada una las vigencias, es decir, puede que no se pase del presupuesto total oficial, pero se pregunta como el proponente en el formato económico hace para determinar que no se está pasando de cada una de las vigencias(2023 y 2024 respectivamente? ¿Y de sus respectivos ítems?, Lo anterior teniendo en cuenta que existe presupuesto por ejemplo para vigencias 2022, 2023 y 2024, que también tiene discriminando y se relacionan presupuestos y vigencias para los servicios, más en detalle.

Respuesta: Se generará aclaración mediante adenda No. 2 que se publicará en el link del proceso.

Observación No. 6

5. Solicitamos a la entidad el contemplar la ampliación de la fecha de presentación de ofertas por lo menos tres días hábiles adicionales, pues vemos que el cronograma está demasiado ajustado y se requiere de más tiempo para estructurar una propuesta seria y que cumpla con todos los requerimientos.

Respuesta: Se ajusta cronograma de acuerdo con lo indicado en la adenda No. 1.